



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Trujillo, 29 de Abril de 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

El Memorando N° 038-24-GRLL-GRR-GRS-HRDT/DG; proveniente del Director General del Hospital Regional Docente de Trujillo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 21º, inciso a), establece que: “Los Servidores deben cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el Servicio Público, estando obligados a desempeñar las comisiones que la autoridad superior les encomiende”;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM Artículos 74º y 77º y el Manual Normativo N° 002-92-DNP, establecen las condiciones para el desplazamiento, asignación de funciones al personal de la Administración Pública y la designación de los cargos de confianza por parte de la autoridad competente;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, modificada por la Ley N° 27927 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, las entidades Públicas deben designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 495-2017--GRLL-GGR/GRS-HRDT/OP, de fecha 31 de octubre del 2017, se asignó a la servidora **MARIA CHÁVEZ ZAVALA**, Técnico Administrativo I, Categoría STB, como responsable de la Entrega de la Información del Hospital Regional Docente de Trujillo, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública;

Que, mediante el Memorando N° - 038-24-GRLL-GRR-GRS-HRDT/DG, de fecha 19 de abril del 2024, la Dirección General del Hospital Regional Docente de Trujillo, dispone se le asigne como Responsable de la Entrega de la Información de acceso público del Hospital Regional Docente de Trujillo a la servidora **SILVIA JANETT DELGADO GÁLVEZ**, Asistente Técnico Secretarial, contratada CAS, a partir de la fecha de la presente resolución;

Que, de conformidad a lo establecido por la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud; Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA de delegación de facultades de Acción de Personal – Ley N° 26842 Ley General de Salud y en ejercicio de las atribuciones conferidas – Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902–Ordenanza





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Regional N° 009-2021-GRLL/GR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad;

Con el visto bueno de la Oficina de Personal, Oficina Ejecutiva de Administración y Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Trujillo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUÍDA**, las funciones como Responsable de la Entrega de la Información de acceso público del Hospital Regional Docente de Trujillo a la servidora **MARIA CHAVEZ ZAVALA**, Técnico Administrativo, Categoría STB, dándole las gracias por la función desempeñada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución las funciones de Responsable de la Entrega de la Información de Acceso Público del Hospital Regional Docente de Trujillo a la servidora **SILVIA JANETT DELGADO GALVEZ**, Asistente Técnico Secretarial, contratada CAS.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que la Oficina de Estadística e Informática publique el presente acto resolutivo en la página web del del Hospital Regional Docente de Trujillo.

ARTÍCULO TERCERO NOTIFICAR, la presente Resolución a la servidora CAS Silvia Janett Delgado Gálvez, a la servidora María Chávez Zavala, a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estadística e Informática, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y al Área de Selección y Legajo del Hospital Regional Docente de Trujillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/DVAB/CMMT/sse.

